



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016.

Siendo las 18,35 horas del día 13 de Junio de 2016 bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Maite Pérez Furio, se reúnen los miembros de la Junta de gobierno local, Dña. M^a Dolores Lafont Avinent y D. Miguel Bonet Sancho, asistido de la secretaria-Interventora del ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats, se procede a informar de los asuntos que se detalla a continuación:

- Se informa del contenido de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebrada los días 16, 23 y 30 de mayo, vistos por la junta de gobierno local se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.
- Seguidamente informa la alcaldesa de la necesidad y conveniencia de contratar los servicios para la organización y desarrollo de la escuela de verano durante el próximo mes de julio. Así como que, dada la especialidad de los trabajos a realizar, la inexistencia de medios materiales y personales en el Ayuntamiento para la realización de dicho servicio, es necesario la externalización del mismo.

CONSIDERANDO que, el presupuesto máximo del contrato asciende a 1.652,89€, más el IVA por importe de 347,11 € euros (*menor de 18.000 euros, art. 138.3 TRLCSP*).

Que de acuerdo con lo establecido en los arts. 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dada la cuantía del contrato, puede tramitarse como un contrato menor de servicios.

Y para la tramitación de estos contratos, el art. 111.1 de dicha norma sólo exige la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente.

Que en la aplicación presupuestaria de gasto 326 480 01 del Presupuesto Municipal en vigor, existe crédito adecuado y suficiente según fiscalización favorable de la Intervención.

El órgano competente para la adjudicación del contrato es el alcalde, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2^a del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no obstante esta ha delegado en la Junta de Gobierno Local.

Por lo que tras deliberación del asunto y una vez examinado el presupuesto presentado por MARIA TERESA ADAM FELICI, con DNI: 73.771.545-B, y domicilio en C/ LUIS OLIAG 69-1º- A, y encontrándolo conforme con los requerimiento exigidos para la ejecución de este servicio, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 1.652,89€ más el IVA de 347,11€ con destino a la contratación del servicio de organización y desarrollo de “l’Escola d’Estiu 2016”, gasto imputable a la partida 326 480.01 del Presupuesto Municipal en vigor.

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor de servicios a MARIA TERESA ADAM FELICI con DNI 73.771.545-B, para su realización con arreglo al presupuesto detallado presentado, denominado “escoles d’estiu diverestiu 2016” y con sujeción a las siguientes condiciones:

- Los trabajos a realizar de acuerdo con lo previsto en la programación bajo la supervisión de la Sra. Alcaldesa *en el plazo de comprendido entre el 4 al 31 de julio de 2016. La duración del contrato será de 1 mes (inferior a un año según art. 23.3 TRLCSP).*

- El precio del contrato se fija en 1.652,89€ más el IVA de 347,11€, con cargo a la partida 326 480.01 del Presupuesto Municipal en vigor.

- El pago se efectuará contra presentación de factura emitida por el adjudicatario con la conformidad de la Sra. Alcaldesa.

TERCERO.- Dar traslado del presente acto a la interesada y pleno del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por D. Miguel Martínez Devesa en fecha 9 de Junio de 2016 N° de entrada 897; la junta se da por enterada y se admite a trámite lo que se solicita.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 19.45 h y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta y se somete a la firma de la Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Maite Pérez Furio

Fdo: Amparo Ferrandis